

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, le informo que en la fecha establecí comunicación con el señor Luis Andrés Bedoya Giraldo al abonado 3107073408, quien procedió a informarme que la entidad prestadora de salud, procedió con la entrega del medicamento Micofenolato 250 mg, requerido por su hijo menor de edad.

Medellín, 29 de octubre de 2021



Natalia Andrea Aguilar Montoya
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

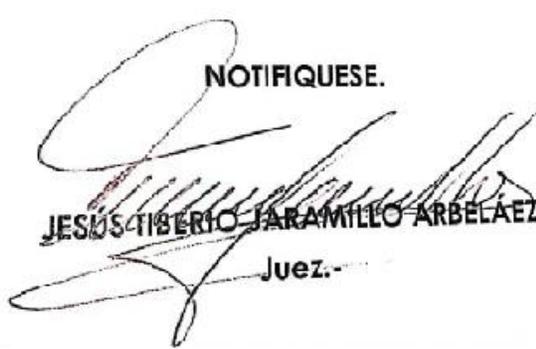
Medellín (Ant.), ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

05001311000220200026500

En atención al informe allegado por parte de la Nueva Eps el pasado 20 de octubre de la presente anualidad y de conformidad a la constancia secretarial que antecede, se demuestra que la prestadora de salud, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho, autorizando la entrega del medicamento Micofenolato 250 mg ordenado por el médico tratante al paciente Jacobo Bedoya Ramírez.

Por lo anterior, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-